



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-0093934- -UNC-ME#FP

## ANEXO I

### Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

#### Asignatura: DIDÁCTICA ESPECIAL

Año 2023

#### Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra

Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Participación en la planificación de la tarea de enseñar, análisis del programa, encuentros a desarrollar, y acompañamiento a los/as estudiantes en las diversas actividades propuestas por la cátedra.

#### Carga horaria semanal exigida:

Dos horas semanales, lunes de 18 a 20 horas o de 20 a 22 horas, dependiendo del espacio en el que se incorpora.

**Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante.**

Modalidad: La modalidad y temática de la clase será definida conjuntamente de acuerdo al contexto, el grupo, el desarrollo del programa y los intereses de las/os ayudantes estudiantes.

**Participar en el programa de investigación de la cátedra**, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Investigación en la cátedra:

La cátedra no cuenta con un proyecto de investigación, sin embargo las docentes participan de proyectos de investigación pertenecientes a la Facultad y al Ciffyh, por lo cual se propondrá a las/os ayudantes estudiantes realizar actividades de investigación conjuntamente con el equipo en función de una problemática específica de la materia (relevamiento y análisis de datos, observaciones, entrevistas, sistematización y análisis de las prácticas desarrolladas en el marco del dictado de la materia). Finalmente se prevé la

EX-2023-0093934- -UNC-ME#FP

### **ANEXO I**

producción escrita de un texto científico que de cuenta de las principales aproximaciones realizadas acerca de la problemática abordada que será presentado en un evento científico.

#### **Evaluaciones:**

El ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

#### **Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:**

Se solicita un informe de avance donde se narre el recorrido realizado, los aprendizajes logrados y los aspectos a profundizar.

#### **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

Se solicita una producción escrita de no más de 10 páginas en la que se sistematice la experiencia realizada, articulando con una producción creativa; y propuestas de líneas nuevas de acción para la cátedra.

Enviar a la Profesora Laura Romera: lauraromera358@gmail.com

#### **Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I PLAN DE FORMACION AYUDANTES DIDACTICA ESPECIAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.